

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

668 *UCAM MURCIA CLUB BALONCESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA UNIPERSONAL*

Reducción de capital: Acuerdo adoptado en Junta General Universal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 21 de junio de 2019, ha acordado:

1.º Reducir el capital social a un millón ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta euros con treinta y cuatro céntimos (1.845.260,34 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones a un euro con cincuenta y cuatro céntimos (1,54 euros). La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad.

2.º Como consecuencia de la reducción acordada a la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta euros con treinta y cuatro céntimos (1.845.260,34 euros), se modifica el artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Murcia, 3 de febrero de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Mendoza García.

ID: A200009511-1